

26 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMAS
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA.
IV	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA Y PESCA (CONTINUACIÓN).
v	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEVOC



ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS		
I	Constatación del cuórum	1		
11	Reinstalación de la sesión	1		
III	Lectura de la convocatoria	1		
IV	Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. (Continuación)	3		
	Comisión general para recibir a los representantes del sector pesquero	3		
	Intervención del señor Dimas Mendoza, representante del Comité de Pesca de Larvas Silvestres de Camarón	4		
	Clausura de la Comisión general	5		
	Reinstalación de la sesión	б		
	Intervenciones de los asambleístas:			
	Serrano Viteri Mercedes	6		
	Transcripción del audio de un video proyectado	7,9		
	Cuesta Ríos Liuba Donoso Chiriboga Patricio	11 16		
	Guevara Villacrés Verónica	20		
	Burbano Montenegro Fernando	26 26		
	Proaño Cifuentes Mauricio	29		
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	32		



Acta 631-A

•	Suspensión de la sesión	62
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional	60
	Transcripción de la transmisión de un audio	59
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional	59
·	Collahuazo Pilco RodrigoGómez Alcívar Roberto	54 58,61
	Benavides Zambrano TeresaAleaga Santos Ronny	46 50
	Azuero Rodas EliseoCuesta Concari María Mercedes	38 42
	Flor Gil Brenda	36



ANEXOS:

- 1. Convocatoria y orden del día.
- 2. Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.
 - 2.1 Oficio No. AN-CESADAP-PRESLPC-2019-2021-257 de 18 de noviembre de 2019, mediante el cual el asambleísta Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remite el informe de la Comisión para el primer debate.
- 3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 4. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y un minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.----
En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras, compañeros asambleístas, vamos a reinstalar esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase

Ι

verificar el cuórum respectivo.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Contamos con cuórum.------

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la convocatoria.-----

III



Acta 631-A

Presidente, con su autorización: "Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión No. 631 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 26 de noviembre de 2019 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Conocer y resolver sobre el memorando No. 137-CEPSIRISI-FFV-2019, remitido por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Proyecto de Resolución para exhortar al Presidente de la República a que dentro de sus competencias constitucionales tome las acciones necesarias para condonar multas, intereses y gastos administrativos a los becarios y beneficiarios de crédito educativo por parte del Estado. Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional exhorta al Presidente de la República, licenciado. Lenín Moreno Garcés, para que disponga a los órganos competentes del Estado la suspensión de las pensiones vitalicias entregadas a beneficiarios que no constan en la ley y una auditoría de los pagos realizados en función de tal concepto. Proyecto de Resolución para incluir como punto del orden del día de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Nacional el tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula el refinanciamiento y facilidades de pago económicas. Análisis créditos educativos ayudas becas. У aprobación del Proyecto de Resolución con el cual la Asamblea Nacional exige la comparecencia al Pleno de la señora ministra del



EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario, por favor.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca". (Continuación).------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Varnos a reiniciar este importante debate, vamos a suspender momentáneamente la sesión para declararnos en comisión general y recibir una comparecencia en este Pleno. Señor Secretario, proceda, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN Y SE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS.-----



EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de Protocolo, por favor, nos ayudan con el ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional del señor Dimas Mendoza, representante del Comité de Pesca de larvas silvestre de camarón.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DIMAS MENDOZA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PESCA DE LARVAS SILVESTRE DE CAMARÓN. Ingeniero César Litardo, Presidente de la honorable Asamblea, distinguidos asambleístas. El motivo de nuestra visita es para poner en conocimiento de ustedes, que represento al Comité por la Pesca de Larva Silvestre de Camarón, el mismo que en el año dos mil dos, en el mes de septiembre, se emitió un acuerdo ministerial el cual indica por resolución que se prohibió la captura de la larva silvestre de camarón. Quiero enfatizar, señores asambleístas, que en esa época de los años ochenta en que nosotros nos dedicábamos a esta labor, sin temor a equivocarme, el sesenta por ciento de la población económicamente activa nos dedicábamos a esta labor pero fue este acuerdo ministerial que se publicó en aquel año, el mismo que sepultó, que lapidó nuestras esperanzas de tener un mejor estilo de vida. Desde esa época hasta la actualidad nunca nadie se apersonó para hacer algo por el sector pesquero, larvero artesanal tal es así que en los actuales momentos la pobreza en la cual está sumido el sector pesquero artesanal pasó a ser de extrema pobreza y posteriormente de miseria. Pero es el momento, señores asambleístas, de poder levantar nuestra voz de protesta a la situación actual en la que nosotros estamos inmersos, ¿por qué?, porque ni siquiera estamos incluidos en la Ley de Pesca, ¿por qué?, porque nuestro estatus de vida decayó totalmente porque la actividad a la que nosotros estábamos dedicados obligó, incluso, a emigrar a muchas personas, a gran número



de habitantes del perfil costero y de las zonas aledañas. El acuerdo ministerial en una de sus partes dice que el sector pesquero artesanal pidió que se emitiera este acuerdo ministerial cuando nosotros en ningún momento solicitamos, es más, ni siquiera nos notificaron que se iba a dar este acuerdo ministerial, desde aquel entonces surgió el monopolio de los laboratorios de larvas, que fueron ellos que entre gallos y medianoche emitieron este acuerdo ministerial, entre otras cosas dicen que el sector pesquero artesanal es el depredador. Es sencillo, compañeros asambleístas, es fácil deducir que tenemos veinte años que los depredadores no faenamos, no faenamos, eso qué implica, que debería haber cualquier cantidad de especies y en realidad no existe, pero lo que no hay un informe es de la contaminación que viene precedida de los laboratorios donde utilizan químicos y eso sí hace daño al medio ambiente. Por eso hoy día estoy aquí para levantar nuestra voz de protesta. Estamos conjuntamente con las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas y El Oro, porque todos ellos nos están apoyando y están pendientes de lo que nosotros vayamos a hacer hoy día para que se nos escuche. Señores asambleistas, señor Presidente, le agradezco por la ocasión y sí quisiera, de parte de ustedes, señores asambleístas, que por favor nos den la mano porque nosotros en este momento las personas que pasamos los cincuenta años de edad no tenemos oportunidad para un trabajo y nos estamos muriendo de hambre, estando frente a una montaña de oro. Muchas

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos la presencia del señor Dimas Mendoza del Comité por la Pesca de Larva Silvestre de Camarón. Por favor, señores de Protocolo nos ayudan.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos la comisión general y nos reinstalamos en la sesión para empezar el debate de esta Ley. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días compañeros legisladores. Consideramos que la Comisión a lo largo de todo este tiempo ha hecho un trabajo indispensable, un trabajo duro, un trabajo necesario en beneficio de todo el sector pesquero, más allá de que se ha realizado diferentes socializaciones en todo el territorio ecuatoriano especialmente en la costa, en el perfil costanero con la finalidad de escuchar todas las necesidades e inquietudes del sector pesquero, independientemente que sea pesquero artesanal o pesquero industrial, verdad. Quiero felicitar el trabajo que se ha realizado dentro de la Comisión, a todos los miembros de la Comisión porque considero que siempre hemos estado trabajando por una misma línea, por un mismo objetivo despojándonos de nuestra camiseta política y poniéndonos la camiseta del pesquero artesanal que tanto necesita una nueva ley, que más de cuarenta años no ha sido cambiada, por lo tanto demos la felicidad y la tranquilidad de ellos, que al fin, después de cuatro décadas va a haber una nueva ley que acoja la realidad del sector pesquero ecuatoriano conforme lo que está sucediendo actualmente. Felicito el trabajo duro que ha realizado el Presidente de la Comisión, Lenín Plaza, apoyado también por todos los miembros de la Comisión, independientemente de la camiseta política



que tengamos. Me gustaría que Sistemas pase el video número uno para poder evidenciar la realidad del sector pesquero que pasan nuestros ecuatorianos.-----

DE UN VIDEO PROYECTADO. TRANSCRIPCIÓN DEL **AUDIO** "Presentador: La pugna entre pescadores artesanales e industriales de puerto Bolívar en la provincia de El Oro data de hace más de quince años en el que el centro de conflicto ha sido un cruce de acusaciones por el espacio que tienen a disposición para realizar sus faenas, el tema paralizó la localidad en agosto de dos mil dieciocho, hoy esa guerra se libra en el mar, como lo mostramos en este noticiero. Voz 1: ...poi, poi, que llueven las balas. Presentador: Patricia Granda es abogada y durante más de una década ha representado tanto a bolicheros como a artesanales en esto que parece una historia de no acabar con un componente preocupante asegura, pues la violencia se ha incrementado. Voz 2: Quema de barcos, quema de redes, balaceras, heridos, muerte, situaciones que las autoridades ya tienen que poner control. Presentador: Es que han existido treguas momentáneas acompañadas de las ofertas autoridades de turno, dice Granda, pero hasta la fecha no hay soluciones de fondo. Voz 2: Hemos venido, prácticamente, qué será, unos dos años con una socialización de una nueva ley de pesca, se mandó un borrador a la Asamblea pero hasta ahí quedó. Presentador: El tema escapa de las manos de la Armada admitió el teniente Andrés Ruiz quien trabaja en la capitanía de puerto. Voz 3: Nuestro medio únicamente lo que ha hecho es llegar a la zona, intentar separar a las partes, intentar calmar los ánimos y traer o poder sacar la mayor cantidad de información disponible para que pueda ser utilizada por las autoridades competentes. Presentador. Para el excomandante de la Mariana



Livio Espinosa, la situación al margen de quién tiene la razón o no, de a poco las diferencias empiezan a dar paso al cometimiento de delitos, de ahí que cree que es necesario que la Marina y otras autoridades de Gobierno tomen el control de esta zona. Voz 4: La Marina tiene que controlar todo lo que pasa en nuestro territorio marítimo porque sino esto sería un país en caos en donde cada cual hace lo que quiere y lo que

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Señor Presidente: Yo creo que con este video podemos evidenciar claramente la crisis de seguridad que está viviendo el sector pesquero y la necesidad urgente que tienen de una ley que realmente los respalde y obviamente se asignen las competencias que sean necesarias a las instituciones correspondientes, en especial a la Marina y obviamente también que se le asignen los recursos necesarios para que ellos puedan actuar de manera emergente, de manera urgente, ante esta crisis de seguridad que viven los pesqueros en alta mar día a día. Ellos saben la hora que salen de su casa para ir a pescar y llevar el alimento al hogar de cada uno de nosotros, pero la incertidumbre que ellos tienen y la inseguridad que ellos tienen es que no saben en qué momento realmente van a regresar, porque tanto los piratas o los accidentes con los otros sectores pesqueros obviamente esto les perjudica a ellos y entran en un tema de vandalismo, en un tema de crisis de seguridad y pueden correr riesgo hasta sus propias vidas. Por esa razón, consideramos urgente que se incluya y se incorpore y se haga ley, el límite de las ocho millas como un área de reserva para el sector pesquero artesanal. Por lo tanto, si bien es cierto ya existe un acuerdo ministerial en donde les asigna estas ocho millas como área de reserva para el sector pesquero artesanal, pero ya es necesario hacer la ley, más 🗼



Asamblea Nacional

Acta 631-A

que todo para evitar todo este tipo de inconvenientes como lo hemos visto en el video que pasó hace un momento atrás. Por lo tanto, se debe implementar no solamente una ley que recoja todas las sanciones debidas a quien incumpla la ley, sino hacer una política pública adecuada, el Gobierno debe de garantizar la seguridad y la estabilidad a este sector que es tan importante para la economía del país. También es válido mencionar como segundo punto, de que hace algunos días atrás, hasta unas semanas atrás la comunidad europea envió una alerta con la tarjeta amarilla. Si bien es cierto, no es una sanción, no es una amenaza ni tampoco es someternos a lo que diga la Comunidad Europea como en algún momento determinado escuché, en algunas palabras de algunos asambleístas, sino que más bien es alertarnos de que la Comunidad Europea siendo el principal mercado que compra nuestros productos de pesca, nos está diciendo que no estamos cumpliendo con todos los requisitos y con todas las condiciones que ellos necesitan respecto al sector pesquero. Por lo tanto, si nuestro producto que es uno de los que garantiza la economía del país, consideramos que debemos de cumplir con todo lo que la Comunidad Europea nos exige tanto en trazabilidad, tanto en sanciones, tanto en disposiciones y obviamente con una ley ya adecuada para que este salga adelante, obviamente una ley vigente, una ley actualizada y no con una ley caduca en donde no se está cumpliendo con le que se tiene que hacer respecto a las sanciones y trazabilidad del producto pesquero ecuatoriano, verdad. Además me gustaría, si me permiten que pasen un segundo video para ver lo último que sucedió los últimos días. Muchas gracias.----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1:



Acta 631-A

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Compañeros legisladores: No lo digo yo, lo dice un pesquero artesanal que sufre día a día cada vez que sale a alta mar para conseguir sus alimentos y su pesca para salir a venderlos a los mercados nacionales con la finalidad de llevar el pan a su casa también. Ustedes lo han escuchado, esa es la realidad que ellos viven todo el tiempo, eso es lo que sufren, se les roban los motores, se les roban la pesca, los dejan sin celulares. se les roban todo, muchas veces les dejan botados en alta mar y se les llevan hasta sus propias lanchas y la Marina lamentablemente no ha podido hacer absolutamente nada, no por falta de competencia, sino por falta de recursos que no son destinados para que ellos puedan actuar de manera adecuada. Por lo tanto, consideramos y exhortamos y hacemos un llamado al Presidente de la República y a la ministra del Interior para que



Asamblea Nacional

Acta 631-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleista Liuba Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA RÍOS LIUBA. Señor Presidente: Quiero empezar mi intervención con su permiso, señor Presidente, saludando desde esta Asamblea Nacional a nuestro hermano cantón de la provincia del Guayas como es Daule, capital arrocera del Ecuador en sus ciento noventa y nueve años que cumple de cantonización. Sin duda alguna, señor Presidente, señores asambleístas, esta es una Ley esperada por todos los pescadores y también por todo el país, por más de cúarenta años. Hoy se hace realidad para ser tratada en este primer debate este Proyecto de Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca, la misma que fue elaborada pensando en nuestros pescadores artesanales de todas las zonas rurales y de todo el perfil costero ecuatoriano. Vale la oportunidad para después de un trabajo arduo, traer a este Pleno un nuevo marco normativo que trata temas relacionados con los derechos del mar, los límites de las zonas marítimas, zonas económicas exclusivas, plataforma



Asamblea Nacional

Acta 631-A

continental y en alta mar, derechos de navegación y estrechos para navegación internacional, estados, archipiélagos, paz y seguridad en los océanos y en los mares, conservación y gestión de los recursos marinos vivos, protección y conservación del medio marino, investigación científica marina y procedimientos para la solución de controversias. Es así como esta Ley tiene por objetivo establecer un régimen jurídico para que el desarrollo de las actividades acuícolas y pesqueras en todas sus extracción, recolección, reproducción, cría y cultivo, comercialización almacenamientos, distribución, procedimientos, interna y externa y actividades conexas como el fomento a la producción de alimentos sanos. En esta Ley se pretege el medio ambiente sostenible y sustentable sin contaminación para lo cual se coordinará con el ente rector, la autoridad ambiental nacional y con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias en el control ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales. También constan las normativas relativas al fomento artesanal de la pesca donde se implementará y fomentará políticas públicas al desarrollo, a la implementación, seguimiento y reconocimiento de los incentivos acuícolas y pesquero para el fomento de la producción de alimentos sanos con la producción y conservación de los pescadores, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que desarrollen actividades acuícolas pesqueras y a nivel nacional. Los diferentes tipos de incentivos acuícolas y pesqueros abarcan accesos a líneas de créditos, incentivos ambientales, ferias productivas, capacitaciones, asistencias técnicas, formación profesional entre otros que determine el ente rector, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron entregados los incentivos acuícolas y pesqueros. De igual forma, la capacitación podrá



Acta 631-A

ser sugerida por iniciativas públicas y privadas, mixtas o comunitarias los cuales serán otorgados de manera gratuita con la planificación nacional con la creación de carreras técnicas relacionadas a la actividad pesquera y conexas. Con esto nuestros pescadores podrán tecnificarse y profesionalizarse ya que estarían reconocidos como profesionales en el arte de la pesca. De igual forma, con relación a la sesión, se permitirá el acceso y libre circulación para actividades de pesca extractiva y de recolección en las orillas de manglares y caudales de aguas o ríos para lo cual será de carácter obligatorio el paso de servidumbre de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, es decir, los pescadores artesanales deberán presentar el permiso emitido por el ente rector previo a la coordinación del representante de las organizaciones sociales artesanales con los concesionarios y/o propietarios de dichos predios. Si se incumpliese se podrá suspender el paso de servidumbre para los concesionarios o propietarios y se podrá sancionar de acuerdo con lo que determine la ley; de igual forma sugiero a la Comisión que en este artículo de lev se pueda firmar una acta de compromiso de ambas partes para la libre circulación en caso de ser necesario, y de igual forma se les quite el permiso en caso de que se incumpliere. Otro tema es el control y la vigilancia. Esta actividad de control y de vigilancia ayudará a dar, primero, seguridad en el mar, control a la actividad acuícola y pesquera artesanal con la implementación del registro acuícola y pesquero artesanal que nos lleva a proteger a nuestros pescadores con el sistema satelital y GPS con registro de imágenes inspecciones de las instalaciones. Durante el periodo de veda el ente rector apoyará de manera técnica las iniciativas e implementación de emprendimientos que brinden de manera alternativa, de sustento para el sector pesquero artesanal en coordinación con las actividades competentes manteniendo &



Asamblea Nacional

Acta 631-A

la reproducción de los recursos hidrobiológicos comprendida desde la línea de bajamar a lo largo de la costa continental del Ecuador. En esta zona se permitirá la recolección, extracción o captura manual de crustáceos y moluscos por parte de los pescadores artesanales tradicionales entre otros. Se prohíbe en zona de reserva de especies uso bioacuáticas toda actividad pesquera industrial, red de monofilamentos o electrónicas, uso de mallas larveras, uso de explosivos y compuestos químicos naturales o sintéticos para la captura de diferentes recursos hidrobiológicos y otras que se establezcan en el reglamento de la presente Ley. Con respecto a las embarcaciones artesanales junto con sus aparejos y artes de pesca, deberán contar con un seguro que cubra el hurto y el robo de manera general, de todos los siniestros a los que están expuestos nuestros pescadores en el mar. La seguridad es muy importante de todos ellos, y es necesario también, que los implementos también tengan la obligatoriedad de tener un permiso de pesca y podrán zarpar sólo si se cuenta con dicho seguro que los van a proteger de los piratas del mar. Por consiguiente, estarán respaldados jurídicamente por un seguro en relación con la categorización de embarcaciones, el ente rector establecerá mediante norma técnica, con base en el informe del Instituto Nacional de Acuicultura y Pesca, la categorización de las embarcaciones artesanales e industriales, que realicen para la pesca extractiva, con la salvedad de que si tienen más de cinco embarcaciones en adelante, deberán afiliar a sus trabajadores al seguro social La actividad pesquera artesanal, está reservada para los pescadores artesanales nacionales, de manera individual, a través de gremios sociales que realizan la actividad en zonas costeras, océanos, fluviales, aguas interiores y dentro de las áreas de reserva para tal efecto. Es así como para ejercer la actividad de pesca artesanal, se requiere únicamente



Acta 631-A

el permiso de pesca, de conformidad con lo dispuesto en la presente normativa, exceptuando las embarcaciones que en el ente rector determine que deberán solicitar la autorización mediante un acuerdo ministerial. Los pescadores artesanales se clasifican en: recolectores costeros, oceánicos o fluviales. Es responsabilidad del armador pesquero artesanal de la navegación, operación y aprovechamiento sustentable del recurso pesquero que generen las embarcaciones bajo su administración o propiedad, es el responsable de las obligaciones de la seguridad social y demás, dispuestas por el ordenamiento jurídico ecuatoriano, para que los pescadores artesanales que realizan las actividades pesqueras utilizando sus embarcaciones. También es necesario plasmar en esta Ley, que las organizaciones cuenten con las concesiones de los manglares, porque los manglares son sumideros de dióxido de carbono, fuente de recursos pesqueros y otras bondades ecológicas con el carbono azul. Por eso es importante, que estas concesiones lleguen a los verdaderos pescadores a las verdaderas organizaciones, porque ellos serían los responsables de cuidar, proteger y conservar, de acuerdo con lo que establece el ente rector, estableciendo los compromisos y sanciones respectivas. Se debe recuperar el treinta por ciento de todo el manglar que está distribuido en el mundo, el no hacerlo con un cambio climático en marcha, los costos serían catastróficos para la vida del planeta y de nuestros pescadores. Su protección y conservación es una agenda obligatoria del Estado y de sus gobernantes, caso contrario, su desaparición es un sinónimo de hambre y muerte para las próximas generaciones, especialmente para los que se dedican a la extracción y la recolección del cangrejo. Señor Presidente, señores asambleístas, tienen en sus manos un proyecto que abarca todos los requerimientos hechos en las



Acta 631-A

socializaciones que se hizo en algunas provincias, casi en todas las que son pesqueras. Aquí no tenemos que ver favor para uno y para el otro no concederies, es el momento de darle a nuestro pescador artesanal la justicia social que se merece, esos pescadores que todos los días salen al mar y que ponen en riesgo sus vidas, está en nuestras manos hacer justicia, es el momento en el cual todos nosotros tenemos que sumarnos a darles a ellos lo que realmente merecen y que han pedido durante años, y que en gobiernos anteriores nunca les pudieron dar el verdadero derecho que ellos merecen en una ley que se debe plasmar para todos estos sectores que fueron olvidados. Tenemos en esta Ley, la verdadera soberanía alimentaria, también incluyendo, especialmente para tener la seguridad alimentaria. Sin duda alguna, señor Presidente, la vida está en el mar, y es responsabilidad de todos nosotros protegerla y devolverles el derecho a nuestros pescadores, especialmente artesanales. Muchas gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso.----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días colegas legisladores. Este proyecto intenta establecer en forma armónica, un régimen jurídico para el desarrollo de las actividades acuícolas y pesqueras en todas sus fases. A saber, la extracción, la recolección, la reproducción, la cría, el cultivo, el procesamiento, el almacenamiento, la distribución y finalmente la comercialización de esta actividad productiva. Y la Comisión vaya que ha hecho un buen trabajo y quiero felicitar a Lenín Plaza, Presidente de la



Acta 631-A

Comisión, y por supuesto, a Tanlly Vera, mi coidearia que es Vicepresidenta de la Comisión, porque el trabajo tuvo un pequeño retardo al inicio, y tuvo que la Comisión de Administración Legislativa, redireccionar al mismo legislador Plaza, para que su Comisión haga el trabajo que vemos al cabo de estas semanas, ha sido bueno. Y por supuesto, de lo que se trata es de establecer una estructura, a fin de que la actividad pesquera en las etapas de los armadores, los procesadores. los comercializadores, generen empleo productivo y riqueza para ser repartida. Esta Ley, como ya se dijo, ha sido esperada por cuarenta y cinco años, la Ley vigente data de mil novecientos setenta y cuatro, cierto es que se hicieron ciertas reformas, me parece que en el año mil novecientos ochenta y cinco, y otra hace catorce años, en el dos mil cinco. Este Proyecto de Ley, que repito es importante, intenta estar en sintonia con la Convemar, que es el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, porque en aquel Acuerdo se pretende prevenir y desalentar la pesca ilegal y se ha hablado en este debate, que se inició la semana pasada, señor Presidente y colegas legisladores, de que es importante desalentar la pesca ilegal que tanto daño les hace a nuestros pescadores en todo el perfil costanero ecuatoriano, sin duda alguna. Hay que aprovechar los beneficios del acuerdo con la Unión Europea, y si este proyecto no hubiese sido presentado, saben todos ustedes que corriamos un serio riesgo de recibir una tarjeta amarilla, por así decirlo, por parte de la Unión Europea y debemos cuidar los beneficios de ese acuerdo comercial, ojalá algún día tengamos también un acuerdo comercial, con los Estados Unidos, ojalá. Hay datos importantes de la actividad pesquera que es necesario anotarlos hoy que estamos culminando el primer debate, el Ecuador ingresa por concepto de esta actividad, cuatro mil quinientos millones de dólares en exportaciones, que se dice rápido d



Asamblea Nacional

Acta 631-A

legislador Plaza, se dice rápido, pero es harto dinero, son cuatro mil quinientos millones de dólares, la exportación de productos pesqueros y acuícolas según los datos, le dan al camarón el tercer rubro de exportación ecuatoriano, el tercer rubro de exportación no petrolero, por un valor de tres mil doscientos millones de dólares, y el procesamiento de atún en mil trescientos millones de dólares, repito, es harto dinero, son fuentes de trabajo y empleo, que significan el ingreso de escs dólares en una economía ecuatoriana, en una economía dolarizada como la ecuatoriana. Este Proyecto de ser aprobado, tendría e acarrearía importantes avances: uno, la regulación y control de la pesca artesanal, que es muy buena, por supuesto, pero debe ser regulada, sin duda alguna, incluso el proyecto habla de establecer un dispositivo satelital para mejorar el registro de la flota pesquera ecuatoriana. Ya dijeron en el primer tramo de este debate, vale decir la semana pasada, los beneficios de la pesca de investigación, o dicho de otra forma, la investigación en su conjunto, para que cada día mejoremos más en nuestra importante actividad productiva en el Ecuador, que genera, repito, miles de plazas de trabajo y empleo, sobre todo para gente humilde, sin duda alguna. Sin embargo, en el análisis previo de este Proyecto y previo al segundo debate que se dará, Dios mediante, en pocas semanas, debemos profundizar en el régimen sancionatorio, esa es mi petición legislador Plaza, legisladora Vera, esa es mi petición, porque con aquello de desarrollar la proporcionalidad en las sanciones y multas, tendremos una actividad mucho más justa y eliminaríamos en gran medida lo que se denomina discrecionalidad, a fin de que lo que está escrito se cumpla, siempre lo repito, en Derecho Público solo se puede hacer lo que está escrito, por lo tanto, escribamos bien, redactemos el articulado en forma correcta, que no sea contradictorio entre si, sino que sea directo a donde queremos ir,



Asamblea Nacional

Acta 631-A

generar seguridades, combatir la pesca ilegal, generar el empleo productivo. El desarrollo y el tamaño de estos sectores es importante para la economía nacional, tienen un rubro de ingresos sostenible, enorme, que además, puede crecer aún más. La integración en la toma de decisiones con los representantes de los sectores involucrados, nos llevó la semana pasada e incluso hoy, a recibir a muchos actores del sector pesquero, de todos los costados, de todas las corrientes, porque claro, la pesca grande, la pesca pequeña, la pesca artesanal, todas deben ser respetadas en un marco legal que pretende ser justo. Lo que sí debemos combatir es la pesca ilegal, y en base a ello, solicito y enviaré por escrito legislador Plaza, mis peticiones, por supuesto, solicito que se tomen en cuenta aquellos, para que esta Ley sea buena, para que no nos saquen tarjeta amarilla, peor roja, en la Unión Europea, para que hagamos las cosas bien, para que sigan ingresando importantes inversiones en el Ecuador y que el denodado trabajo del pesquero ecuatoriano, de este sector tan importante, tenga sus réditos, no solamente para las familias, para los pescadores, sino para la economía nacional, para el ingreso de divisas, que repito, en un país dolarizado, es sumamente importante y sumamente deseable que se acreciente día a día. Esta ley debe servir para acrecentar las inversiones, para que la actividad sea mucho más rentable aún, y que lleven, por supuesto, el pan de cada día, todos los pescadores que con ingentes esfuerzos con tempranos esfuerzos, desde muy madrugada, hacen todos los días en el perfil costanero de nuestro país. Señores legisladores, señor Presidente. Muchisimas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Verónica Guevara.-----



Asamblea Nacional

Acta 631-A

ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, Presidente. Un saludo a los colegas legisladores, especialmente a las personas que nos escuchan por los medios de comunicación, a los sectores interesados en este Proyecto de Ley, un saludo especial. Comentar algo con respecto a lo que indicó el Asambleísta que me antecedió en la palabra, no es que hubo un retraso, a propósito del tratamiento de la Ley, habían varios inconvenientes con sectores, ya que existe sobre esta Ley, intereses particulares, específicamente del sector industrial y varios de los legisladores que se encuentran presentes aquí, tienen especial interés, es así, que sucedió que no fue a la Comisión Especializada, sino por el contrario, lo llevaron a otra Comisión que no era la especializada para tratar este Proyecto y la Comisión de forma responsable, los legisladores de la Comisión, solicitamos tanto al Presidente de la Asamblea Nacional como el CAL, que se respete el trabajo de los legisladores de la Comisión de Soberanía Alimentaria. Dicho esto, debo indicar, que con este debate estamos haciendo realidad un justo pedido de los sectores tanto acuícola como pesquero, al tener ya un Proyecto de Ley que no solo busca regular a estos sectores sino también generar institucionalidad acorde, que trabaje de forma articulada y que permita realizar los controles respectivos sobre estas actividades económicas. Pero, sobre todo, se está generando un marco regulatorio en una ley actualizada, que recoge los nuevos retos y realidades, aprobar esta Ley se hace necesario, por cuanto la actual tiene más de cuarenta años de vigencia y ya no responde absolutamente en nada a las exigencias y a las realidades que demanda nuestro país en esta materia. Con respecto a la zona de pesca artesanal, quiero hacer una especial referencia a la declaratoria de la zona exclusiva para ejercer actividades de pesca artesanal, que es una zona que comprende ocho millas náuticas,



Asamblea Nacional

Acta 631-A

lugar donde se realizan los procesos de reclutamiento de especies bioacuáticas, medidas desde las línea de bajamar, a lo largo de la costa continental del Ecuador hacia el mar. Exceptuándose la milla de reserva para la reproducción de especies. Esta zona ha existido ya desde hace mucho tiempo atrás, más allá de treinta años, se ha constituido en un derecho adquirido para los pescadores que se dedican a la pesca artesanal. Y por eso, ante un pedido de este sector, ante un clamor de que se respete, los miembros de la Comisión hemos decidido acoger esta propuesta, para que esté en la Ley, ya que actualmente esto está reconocido en un acuerdo ministerial, que como sabemos, puede cambiar de un momento a otro, y ser inclusive irrespetado como sucedió con la exministra, que no respetó este acuerdo ministerial, y que perjudicaba grandemente a los pescadores artesanales. Ya que actualmente esto está, como les dije, reconocido en este acuerdo ministerial, con cualquier otro cambio de autoridad esto quedaria prácticamente a discreción. Y lo que buscamos es que esto no suceda, por eso la importancia de que exista este reconocimiento de la zona de pesca artesanal, con un rango de ley. Es importante destacar que se ha incorporado una disposición para que en caso de que sea necesario, se pueda incrementar esta zona, más allá de las ocho millas, para lo cual el ente rector sobre la base de evidencias científicas disponibles y otros requisitos específicos que constan en la Ley, lo pueda hacer, eso sí, se dispone de que de ninguna forma se pueda reducir esta zona a menos de las ocho millas establecidas. Es importante hacer notar que esta zona exclusiva es en beneficio de un sector que representa a pequeños y medianos productores, y cuyas artes y aparejos corresponde a aquellos calificados como artesanales, estableciendo como prohibición el ejercicio de actividades de pesca por parte de la flota industrial. Con respecto a la hipoteca acuicola, una demanda del sector



Asamblea Nacional

Acta 631-A

que ha sido acogida, que ha sido-discutida, con respecto a este tema, es importante que sea considerado a este mecanismo, dentro de uno de los incentivos que concede este Proyecto de Ley, al sector acuícola, ya que se pretende que se constituya una alternativa para el acceso a crédito. cuando no se tiene bienes propios que puedan servir como garantía para el acceso a una línea de crédito. Para poder hacer inversiones que implican realizar actividades relacionadas con la acuicultura, dentro de las zonas de playa y bahía. En este sentido, la hipoteca acuicola consiste en la posibilidad de que los titulares de concesiones, de zonas de playa y bahía, para dedicarse a la actividad acuícola, así como los titulares de concesiones para ocupar zonas marinas, podrán hipotecar total o parcialmente, el derecho contenido en la autorización correspondiente, únicamente a favor de una institución del sistema financiero público nacional. Es importante mencionar, que la hipoteca no se constituye sobre la concesión en sí misma, que es un acto administrativo ni sobre las tierras que corresponden a zonas de playa o bahía, puesto que estos son bienes nacionales, que no son objeto de gravamen alguno, se constituye sobre el derecho contenido en la autorización, esto es el uso y goce que se tiene sobre las zonas descritas anteriormente, para dedicarse a las actividades expresamente autorizadas por el ente rector. Sobre este tema, si bien se ha trabajado en un texto que se ha mejorado desde su propuesta inicial, si es necesario decir que todavía se puede seguir debatiendo sobre este tema, con la intención de mejorar el articulado. Por ejemplo, el artículo cincuenta y dos contempla que se notifique al ente rector, para que proceda con el proceso de ejecución pero nunca se le notifica con lo que debería ser primero, esto es con la constitución de la hipoteca sobre el derecho contenido en la autorización, ya que es el ente rector quien mantiene acto administrativo, confiere la concesión sobre



Acta 631-A

una zona de playa, bahía o zona de mar y eventualmente, le correspondería iniciar un procedimiento de ejecución, lo más elemental sería, que el mismo tenga conocimiento de la existencia de la constitución de la hipoteca. Considero pertinente que se desarrollen los requisitos especiales que debe contener la escritura pública de hipoteca especial acuícola, para que pueda ser inscrita en el registro correspondiente. requisitos tales como ubicación geográfica de la concesión, con su respectiva superficie, límites e identificación, entre otros. Con respeto al registro correspondiente se indica que en el contrato de hipoteca especial acuícola, que está elevado a escritura pública, debe inscribirse en el Registro Nacional Acuícola, el mismo que se vuelve a mencionar en el artículo correspondiente a la prenda acuícola. Pero este registro no está creado en este Proyecto de Ley, no se le ha dado existencia legal aún, si tiene autonomía financiera o no, si es adscrito al ente rector o no, en fin, no existe la evidencia de que esta entidad exista en este Proyecto o ley alguna, por lo que se debe dar vida y en esto debemos enriquecer mediante el debate, la discusión en la Comisión, por lo que se debe dar vida, como les decía, a esta entidad pública para que pueda ser aplicable la hipoteca especial acuicola, y de esta manera darle una respuesta al sector que viene demandando para poder acceder a líneas de crédito especiales. Superficie máxima de zonas de playa y bahía. Otro tema bastante debatido en la Comisión. El artículo sesenta y ocho del Proyecto de Ley dispone que las extensiones de las concesiones de zona de playa y bahía, tendrán un máximo de doscientas cincuenta hectáreas para personas naturales y máximo mil hectáreas para personas jurídicas. Estos límites se establecen con el objeto de no permitir que unos pocos puedan acumular extensiones de concesiones de forma ilimitada, dando oportunidad a otros actores, para poder acceder a una extensión vía



Asamblea Nacional

Acta 631-A

concesión, que le permita dedicarse a sus actividades económicas. Ahora bien, el mencionado artículo también considera aquellos casos de vinculación entre concesionarios, en donde la extensión total no podrá superar las tres mil hectáreas, pudiendo solicitar la consolidación de tales concesiones, en una sola persona jurídica, para lo cual conforme los criterios determinados en el Reglamento, a esta Ley. Al respecto, se hace necesario que los criterios de vinculación se encuentren señalados debidamente y de forma adecuada, para que estos criterios queden fijados en la Ley, tal y como, por ejemplo, sucede, con los criterios, para considerar partes relacionadas con efectos tributarios, que constan en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para ello propongo, que en el artículo sesenta y ocho, se elimine la expresión "conforme a los criterios determinados en el Reglamento a esta Ley" y que se incorpore lo siguiente, como segundo inciso: "Se considerarán partes vinculadas entre otros casos, los siguientes: a) Las personas naturales que tengan la calidad de cónyuge, parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. b) Una sociedad respecto a los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos, administradores o comisarios de la sociedad. c) Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre estos, relaciones no inherentes a su cargo. d) Las partes en las que una misma persona natural o sociedad participe indistintamente, directa o indirectamente, en la dirección. administración, control o capital de tales partes. e) Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos. f) Las partes en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas participe indistintamente, directa indirectamente, dirección, administración, control, capital de estas. g) Los miembros de los órganos



Acta 631-A

directivos en la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre estos, relaciones no inherentes a su cargo h) Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros". Con respecto a otras reformas y antes de culminar, debo indicar que una ley que no se aplica, no tiene sentido, las disposiciones que estén contenidas en la misma deben ser puestas en práctica, para que cumpla su objetivo. En este sentido, es importante por parte de las autoridades y actores involucrados en este Proyecto de Ley, dar cumplimiento con cada uno de los artículos que son parte de esta norma. Ahora bien, un componente muy importante, es el control, y este se lo debe ejercer por parte de quienes tienen las competencias respectivas, pero también valiéndose de medios tecnológicos que permitan un mayor y mejor control. Considerando que ya se encuentra regulado en el artículo ciento sesenta y seis, respecto a la administración del centro de monitoreo, considero necesario imponer una obligación para las embarcaciones industriales pesqueras. Es por esto, que propongo las siguientes reformas: Incorporar un artículo a continuación del ciento trece del "Artículo, ahí ubicaremos diga lo siguiente: aue número. Dispositivo de rastreo satelital. Toda embarcación industrial pesquera que realice faenas de pesca, deberá contar con un dispositivo de rastreo satelital GPS, para que la autoridad, tanto el ente rector, en coordinación con el ente rector de la Defensa Nacional, encargado del sistema de rastreo de naves, realice el control correspondiente". Incorporar como cuarto inciso en el artículo ciento veintiséis del Proyecto, el siguiente texto: "Para el caso de embarcaciones industriales de pesca, no se otorgará el correspondiente permiso, si las respectivas embarcaciones no cuentan con dispositivos



Asamblea Nacional

Acta 631-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleista Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Quiero enviar un fraterno saludo a la distancia a todos los amigos y amigas de las diferentes caletas pesqueras de la costa ecuatoriana, especialmente de la provincia de Manabí, con quienes hemos sostenido algunas reuniones para discutir y tratar sobre esta Ley. Felicitar desde luego al Presidente de la Comisión, a Lenín Plaza y a los miembros de la Comisión, porque realmente el traer esta Ley a la discusión y a su aprobación, es un acto de justicia con todo el sector pesquero, con los pequeños, medianos y con también los sectores grandes, porque esto de estar normados por decretes, por resoluciones, lo que había provocado es una inseguridad jurídica y desalentada la



Asamblea Nacional

Acta 631-A

actividad pesquera. Y desde luego, desde esta tribuna reconocer la dura labor que hace diariamente el hombre del mar, el pescador, especialmente este pescador artesanal, generalmente mal remunerado o que tiene ingresos de subsistencia. Comprender la lógica de esta actividad, de estos pequeños emprendedores del mar, es introducirse en la realidad de un gran sector de la economía que para poder salir a producir tiene que pedir prestado plata y que cuando regresa al puerto, regresa a la playa, está sometido a la fuerza de la intermediación, por lo tanto, existe una enorme injusticia económica y social con este sector. Poco a poco, Presidente, la actividad pesquera artesanal, ha dejado de ser una actividad que permitía sostener a las familias de la zona pesquera del litoral ecuatoriano. Hoy es una actividad por lo menos de decir, una actividad en subsistencia. Desde este punto de vista es urgente mirar este problema al detalle. Es urgente, señor Presidente, que la Ley regule y permita un manejo sustentable del recurso pesquero. Cada día las pesquerías disminuyen más, la población marina está en riesgo y con esto la alimentación del planeta y el trabajo de más de cuarenta millones de pescadores artesanales que hay en el mundo y en el Ecuador algo así como quinientas mil familias que dependen de esta actividad. La sobreexplotación, la destrucción de las reservas marinas, especialmente ligadas a malas prácticas en la actividad pesquera, a vicios de corrupción, que muchas veces lamentablemente desde los organismos llamados a precautelar la actividad, son quienes protegen el ilícito, especialmente, de la pesca de arrastre y de la pesca industrial, que invade con frecuencia el límite de las ocho millas. Necesitamos entonces, señor Presidente, promover una pesca segura y sostenible y la pesquería a pequeña escala, permite la multiplicación del trabajo y de la soberanía alimentaria y el trabajo diverso, porque cuando regresa una embarcación pequeña a las



Acta 631-A

orillas, le recibe su familia, tienen que trabajar sobre las redes, existe una gran movilidad de actividad familiar alrededor de la pesca artesanal. Esta actividad que más allá de ser una actividad ancestral, también tiene que ser recuperada para encadenarla en la gran dinámica del negocio pesquero a gran escala. La mayoría de pescadores artesanales también son proveedores de los mercados locales y proveedores también de la industria. Pero lamentablemente la intermediación aleja la posibilidad de que puedan tener acceso a buenos precios, a precios justos. Por lo tanto, me permito rescatar los valores de esta Ley. Y, en primer lugar, sugerir Presidente de la Comisión, que se garantice las ocho millas de pesca, que se garantice la seguridad en altamar, ya muchos legisladores han mencionado sobre esto, pueden existir muchos mecanismos, pero creo que es necesario también perseguir aquellos delitos que vienen desde los funcionarios, que se han dedicado a perseguir a los pequeños y a permitir a los grandes que los extorsionan. Incorporar al pescador artesanal en las nuevas tecnologías para mejorar su arte de pesca, con la limitación de la capacidad de pesca pero con las facilidades tecnológicas, porque la faena es tremendamente dura, la mayoria de enfermedades ligadas al pescador están situadas en hernias, producto del enorme esfuerzo que implica el halar las redes para obtener el producto. Señor Presidente, también es necesario sancionar de manera ejemplar a los malos funcionarios que extorsionan, aquellos que venden las guías, aquellos que cobran porque el pescador pueda vender su producto. Y, Presidente, hay que reconocer una realidad, cantones como por ejemplo aquellos que están ubicados en Santa Elena, aquellos que están ubicados en Puerto López, en Machalilla, en Puerto Cayo al frente tienen la reserva marina y en la parte de atrás de sus viviendas están los bosques protectores o el Parque Nacional Machalilla. Sin embargo, su actividad se limita solo a la



Acta 631-A

pesca, en tiempos de veda no tienen ningún tipo de ingreso; por lo tanto, es necesario facilitar a través de las políticas públicas, para que puedan también acceder a la explotación turística especialmente de estas reservas naturales y vincular esta dualidad de la pesca y el turismo, hay que incorporar también, a los pequeños en las grandes cadenas. Y finalmente, quiero decirles, queridos legisladores, legislar a favor de los pequeños, no solo es legislar a favor de la soberanía alimentaria, es un acto de justicia social que todos debemos emprender. No es justo, que un tenga que pasar por una pescador para realizar su actividad, tramitología, para sacar licencia, permisos, matrícula, pudiendo tener sistemas simplificados y optimizados para poder llegar a ello. Cada vez que en nuestra mesa consumamos un bonito, un rayado, un jurel, un cabezudo, un pez sierra, una albacora, una lenguada, un picudo, un guaju, pensamos que detrás de esas actividades hay miles de familias de pequeños productores del mar que necesitan nuestro apoyo. Por eso, apoyemos una ley que garantice la actividad artesanal, pero que sobre todo garantice también su prosperidad económica. Gracias, Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros, compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano. Primero, también unas felicitaciones a toda la Comisión de Soberanía Alimentaria, a las personas de la administración, a los asesores, al personal que vino también del Ejecutivo, para aportar a esta norma. Creo que una de las cosas



Asamblea Nacional

Acta 631-A

importantes de una norma es que el ganar, ganar sea para todos y con eso podemos trabajar de una manera más coordinada. Solo para hacerles algunos datos muy cortos, sabemos la importancia que tiene lo que es la pesca, y la acuicultura en el mundo. Hablamos que el máximo, el tope que se logró de producción de ciento setenta y un millones de toneladas, fue en el año dos mil dieciséis que fue el tope de producción y que la acuicultura como vemos en el gráfico, representó el cuarenta y siete por ciento ya de todo lo que hubo en captura y eso es importante porque el Ecuador, que tiene varios impulsos en acuicultura, tuvieron siempre un tema muy complicado y tenemos que ser muy claros, el ochenta y cinco por ciento de las capturas de pescado y mariscos que llegan a las mesas de nuestra región, provienen de la pesca artesanal. Entonces, tenemos un sector industrial, pero también tenemos un sector de pesca artesanal que es importante y sobre los dos hay que trabajar. Problemas que tiene la pesca a nivel mundial, en el Ecuador no es menos sabido el tema de la sobreexplotación de los mares y también tenemos un tema grave de cambio climático, que lo que está produciendo son especies marinas que se desplazan hacia los polos, aumento del tema de absorción de bióxido de carbono, que lo que da probablemente, se habla sobre la acidez que se da en los mares, se prevé que va a haber siempre, va a haber en el futuro peleas y fuertes complicaciones por el tema del uso del mar. Una propuesta, que creo que es importante para la Ley, la Constitución habla sobre el acceso equitativo de factores de la producción y en el artículo tres treinta y cuatro el Estado proveera el acceso equitativo de los factores de producción, para lo cual le corresponderá y primero, en el primer numeral dice, "evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en acceso a ellos". Este es un tema, quería presentar lo 🛭



Acta 631-A

que hay en la información pública, Guayas por ejemplo, hay una concentración en camaroneras en el Guayas, que tienen cerca de veintisiete mil novecientas hectáreas, Manabí tiene menos hectareaje, también tiene menos camaroneras, El Oro menos, Esmeraldas tiene muy pocas, apenas con mil novecientas hectáreas. Santa Elena tiene cuatro, según la información, camaroneras ciento dieciséis hectáreas, es decir, hay desequilibrio, mientras hay veintisiete mil hectáreas que se concesionaron para camarones en Guayas, apenas en Santa Elena hay ciento dieciséis, y en las demás provincias poco, habría que revisar, si el sistema, el sistema ecológico de la zona son-aptas-e no para la entrega de lo que son mayores concesiones camaroneras. Me puse a revisar también, si hay concentración en el tamaño de concesiones y uno puede ver fácilmente camaroneras menores a cincuenta hectáreas, hay doscientas setenta y seis concesiones para camaroneras y tienen concesionado a cinco mil ochocientas hectáreas. Pero vamos al otro extremo y encontramos que treinta y cinco camaroneras grandes, mayores a doscientas cincuenta está concesionado, más de cincuenta mil hectáreas, entonces queremos decir que hay un desequilibrio y eso hay que, por ser un recurso del Estado, un recurso en el cual no es propiedad privada, tiene que tener una mejor distribución. Y, vemos en los porcentajes anteriores, vemos los porcentajes que están camaroneras menores de cincuenta hectáreas, tienen apenas el siete punto ocho de hectáreas y representan en concesiones, en número de personas cincuenta y nueve por ciento, versus camaroneras grandes, que representan el siete punto cinco de concesionarios, tienen el sesenta y seis punto nueve por ciento de la superficie. Entonces, hay que trabajar en la Ley y esperemos que con el censo que propone la



Asamblea Nacional Acta 631-A

Ley,	poder	hacer	una	mejor	redistrib	ución y	mejor	uso	de	un	servio	cio
		•				•			`		. •	•
públ	.ico									·		

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. demostración de eso, es el tema de que la información que nos entregó el Ejecutivo, por ejemplo, nos decía que no existen camaroneras mayores a mil hectáreas, esa es la información que se entregó, cuando se revisa la base de datos de la misma institución encontramos que hay catorce camaroneras que son mayores de mil hectáreas, y tienen concesionado treinta y ocho mil setecientas cuarenta y un hectáreas. Entonces, la información que no está clara nos puede hacer cometer errores en lo que es la legislación y deberíamos tener el censo que estamos pidiendo y mayor información para poder generar una normativa importante. El segundo tema, la Constitución dice muy claro, cuando son bienes del Estado, son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley, en el numeral seis, respetar los derechos a la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de forma racional sustentable y sostenible. El trece dice "conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener les bienes públicos". Y en el articulo tres veintiuno, dice, "el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privadas, comunitarias, estatal, asociativa, cooperativa mixta, que deberán cumplir la función social y



Asamblea Nacional

Acta 631-A

ambiental". Toda concesión o bien del Estado que se entregue tiene que cubrir y mantener, cumplir la función social y ambiental. Por eso la propuesta, es que dentro de la Ley, incluyamos ya, incluyamos lo que es la función social, en la cual lo que decimos, entregamos un bien del Estado, pero que tiene que tener varios condicionantes, por ejemplo la producción continua, sostenible, sustentable que se genere empleo familiar o empleo asalariado, que por extensión no constituye excesos en entrega de areas concesionadas, que mantenga promedios de producción de la zona, que debe presentar la autoridad, el ente rector, que mantenga promedios de producción, su aprovechamiento respete, tanto, respete derechos individuales o colectivos, como son impuestos, como son el tema de salarios y lo que es la legislación nacional y también que incluya la función social en la cual se pueda vigilar que se cumpla, se emplee prácticas productivas que promueve la sostenibilidad, se cumpla con leyes y los parámetros técnicos en calidad ambiental, se observe criterios de manejo de recursos hidrobiológicos y se observe parámetros que establezca la autoridad. Es decir, yo le doy una concesión, la que sea no importa si una empresa es grande o pequeña pero que haga una producción, pero se tiene que ir vigilando que la concesión que da el Estado, cumpla con la función social y también cumpla con la función ambiental. Debido a que, como vemos hay un exceso de sobreproducción en el mundo y hay que evitar que esos recursos naturales se puedan perder. Y había una discusión acerca de la Agencia de Regulación y Control, dos posiciones que no se debería hacer una Agencia de Regulación y Control, yo fui el que propuse y quiero solventar este tema. La Constitución en el artículo dos veintisiete dice: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios, calidad, descentralización, desconcentración, eficiencia, eficacia,



Asamblea Nacional

Acta 631-A

etcétera" que debería ser ágil y todo eso. El Erjafe que no está derogado dice, en el artículo diez, en el numeral uno: "Formas de las Entidades que integran la Función Ejecutiva. La Función Ejecutiva además de los organismos definidos y desarrollados en los artículos posteriores, podrá contar de manera general con los siguientes tipos de entidades". En el a) dice: "Agencia de Regulación y Control. Organismo técnico que tiene por funciones la regulación de las actividades del sector, control técnico de las actividades realizadas por los agentes que operan en él y la preparación de informes sobre las normas que deberían observarse al respectivo organismo de control de acuerdo con la ley. Su ámbito de acción es específico a un sector determinado y estará adscrita al Ministerio Sectorial o Secretaria Nacional, dentro de la estructura orgánica, tendrá un directorio con máximas instancias de la Agencia, como máximas autoridades de la agencia". Y la justificación puede ser, dentro de la justificación doctrinaria en el primer punto, desarrolla un concepto constitucional de la división de funciones, la teoría de los pesos y contrapesos que vendría a ser la primera garantía del ejercicio de los derechos de los ciudadanos en este caso, los usuarios del sistema. Segundo, el ente rector tiene competencias absolutas en el otorgamiento de las diferentes autorizaciones y permisos para el ejercicio de las actividades acuícolas y artesanal, en atención a solicitudes de los usuarios del sector. Le corresponde emitir normativa, administrativa y técnica respecto al desarrollo de sus procesos y controlar el incumplimiento de la Ley, conocer y sancionar las infracciones en el ámbito administrativo y recuperar mediante los procesos coactivos los pasivos, es decir, todas las atribuciones y competencias coinciden en la misma entidad. Tercero, el establecer un organismo técnico de regulación y control especializado como es la agencia, contribuye a distribuir las



Asamblea Nacional

Acta 631-A

competencias del ente rector de una manera racional con una gestión eficaz, aludiendo las arbitrariedades en la esfera pública, desalentando situaciones de desventaja y vulnerabilidad en favor de los administrados lo cual redunda en efectividad en la gestión técnica institucional, eliminando conflictos de intereses y tráfico de influencias. Y, cuatro se trata de implementar un diseño institucional de pesos y contrapesos con los mismos recursos humanos y económicos del Ministerio, no estamos creando otra institución, son los mismos recursos humanos y los mismos recursos económicos se puede generar esto, dándole mayor autonomía para que pueda actuar, que permita que las actuaciones de los usuarios del sector acuícola y pesquero se encuentren reguladas y controladas por la un organismo técnico especializado diferente al ente rector que es responsable de este caso de la emisión y cumplimiento de la política pública que en materia de acuicultura y pesca, evitando las conocidas patologías del sistema administrativo público. Es decir, crear la Agencia de Regulación y Control, es darle un brazo fuerte al ente rector, para que sea técnico en cuanto se basa el tema de regulación, de permisos, y demás normas técnicas que deben cumplir las personas que solicitan por ejemplo en este caso concesiones. Vigilar que se cumpla con la norma y esto diria directamente con un ministro, sí, estoy de acuerdo que se cree el Ministerio de Acuicultura y Pesca, tiene una gran importancia, tan grande el sector como para no tenga un ministerio, pero debe tener el ente regulador la persona que está a cargo de esto, un brazo tecnico en el cual se define las cosas, se relacionen las cosas y se justifique con estudios técnicos, con informes técnicos y ayudando a lo que es el mejor trabajo y la justicia para los que son usuarios del sistema. Así que, estamos totalmente de acuerdo con la Ley, estamos empujando que se genere mejor, como parte de la Comisión, pero deberíamos en el proceso



Asamblea Nacional

Acta 631-A

ir avanzando para que en el segundo debate, entren criterios ya más técnicos, más finos y de administración que ayude a un sector a un sector tan importante como es el sector de la pesca y la acuicultura. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleista Brenda Flor.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Quiero llegar con un respetuoso saludo a usted señor Presidente, a los colegas asambleístas, a los queridos ciudadanos del sector pesquero de la provincia a la cual representó Galápagos. Quiero, empezar felicitando el trabajo interinstitucional, que ha hecho la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del sector Agropecuario y Pesquero, para la elaboración de este informe de primer debate de la Ley de Acuicultura y Pesca, la cual debe atender estándares de producción sostenible de la pesca, que hoy en día tanto se requiere a nivel local y global. Es preciso indicar y ser insistente que, cuando regulamos y en este caso legislamos alguna materia con enfoque de garantizar la conservación o el desarrollo y aprovechamiento sostenible de algún recurso natural como en este caso el recurso pesquero, nos olvidamos de distinguir a la provincia de Galápages, la cual se regula y gobierna bajo un régimen especial, conforme lo dispone su artículo dos cincuenta y ocho de la Constitución de la República. Justamente, por tratarse de uno de los primeros patrimonios naturales de la humanidad, reconocidos por la Unesco. En este sentido es necesario precisar que en el ámbito de la explotación, uso y manejo de los recursos pesqueros en Galápagos, se lo regula a través de la Ley de Régimen Especial de la provincia, la cual garantiza una explotación a nivel



Asamblea Nacional

Acta 631-A

únicamente artesanal y regulada por el Ministerio del Ambiente, de lo cual al gremio de pescadores de mi provincia, hace que sientan en alguna medida discriminados o apartados de los beneficios que reciben los pescadores del perfil costanero. Por ejemplo, cuando estos son regulados por el ente rector de pesca y se les niega temas de incentivos, aseguramiento y otros beneficios, obviamente se entiende aquello por el hecho de hacer su actividad dentro de la reserva marina, regulada por el Parque Nacional Galápagos. En esta línea debe enfatizar que dentro de las reformas que estamos trabajando en la Comisión de Biodiversidad la Ley de Galápagos, buscamos dar un mejor enfoque a la institucionalidad en el régimen de pesca de la región insular, para que este trabajo se lo haga de manera compartida en lo que corresponde al MAE como administrador de las áreas protegidas y lo que corresponde al ente rector de pesca, para acoger los incentivos y demás beneficios de manera general, en favor de este importante sector productivo, siempre, con un enfoque de sostenibilidad sobre el recurso pesquero. Es por ello que propongo y aporto el siguiente texto de manera textual: "Incorporar en el artículo dos, referente al ámbito de aplicación, un párrafo al final del texto que diga lo siguiente: La actividad es de pesca artesanal en reserva marina de la provincia de Galápagos, se aplicarán conforme lo determine su propia Ley de Régimen Especial", estos aportes los he hecho llegar por escrito ante la Comisión correspondiente y pienso, colegas asambleístas, que esta es la mejor oportunidad para que mi propuesta sea acogida en beneficio del sector pesquero de mi querida provincia de Galápagos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Eliseo Azuero.-----



Acta 631-A

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Definitivamente, circunscritos en el acuerdo que en meses anteriores hiciéramos para la gobernabilidad y donde establecimos además una agenda legislativa, que de seguro me congratula saber que se está cumpliendo, entre ellas estaba este tema de la Ley Orgánica de Acuicultura y Pesca. En el año mil novecientos noventa y tres cuando fungia como el segundo prefecto de la provincia de Sucumbios, inicié una de las actividades que ha dado muy buenos resultados en la Región Amazónica y es la acuicultura amazónica, con especies endémicas como el paiche, como el tucunaré, como el sábalo, bocachico, como el pacú o cachama como lo dicen los hermanos colombianos. Desde entonces, nuestros conciudadanos, nuestros coterráneos se han dedicado a una actividad que tiene un alto nivel de conservación, ecosistemática, porque para que ustedes entiendan, una hectárea de producción de peces en la Región Amazónica, produce alrededor de sesenta mil kilos de carne cada seis meses. Es decir, la convertibilidad versus el alimento, la convertibilidad cárnica es de altísima incidencia y mayoritariamente son especies endémicas de la Región Amazónica. También debo reconocer que ante las circunstancias se introdujo una especie no endémica de la Región Amazonica como es la tilapia, que está dando grandes resultados, pero que lamentablemente puede en algún momento contaminar y en ese proceso expansivo eliminar las especies endémicas que estamos constitucionalmente obligados a preservar en el caso de la Región Amazónica, que de paso tiene una Ley Amazónica, que fuera ventajosamente respaldada por todos ustedes y de lo cual yo agradezco profundamente. Fundamentalmente, al bloque a quien, siempre tenemos diferencias, me refiero al bloque correísta, si no hubiera sido por ustedes, probablemente no hubiéramos logrado el



Acta 631-A

insistase a esa Ley, la verdad siempre tiene que decirse así, y la verdad es algo fundamental en la política como la forma caballerosa de agradecer. La acuicultura amazónica, con una de las especies emblemáticas y que está dando resultados en Latinoamérica, en donde los países de la región, tienen, tienen llanura amazónica es el paíche, que también le llaman araipaima o pirarucú, este es un pez pulmonado de gran conversión cárnica, de un altísimo nivel de palatabilidad que esta entrando en mercados internacionales para la alta cocina. La producimos en Sucumbios se inició la actividad acuicola, Sucumbios, fundamentalmente con especies endémicas amazónicas. En la serie de diálogos que se ha mantenido con funcionarios del régimen, uno de ellos necios, más necios que una mula, que no conocen nada de la Amazonía, y que creen que desde el centralismo pueden manejar los destinos de los amazónicos y el futuro de sus pueblos, pero ventajosamente encontramos. gente como el señor gerente general del Banco Nacional de Fomento, quién me hizo una llamada hace aproximadamente una semana y media, para indicarme que había establecido nuevas líneas de crédito para potenciar como manda la Ley Amazónica, la acuicultura amazónica para especies endémicas y por supuesto con tasa de interés como lo establece la Ley Amazónica, que infortunadamente no es precisa. Porque me están hablando de tasas de interés de un ocho punto cinco por ciento o nueve punto cinco por ciento, que no es competitivo para un amazónico, porque no tenemos infraestructura vial, no tenemos las posibilidades de infraestructura para poder generar una producción sostenida que se venda en el resto del mundo. En esa línea, señor Presidente, señores legisladores, quiero referirme de manera muy concreta a la propuesta que me permito realizar a los miembros de la Comisión respectiva y a su presidente Lenin Plaza. Ya hice llegar por escrito, debe reposar en la



Acta 631-A

Comisión, lo siguiente: el literal a) de los artículos veintidos al veinticinco. resulta inviable la creación de la Agencia de Regulación Acuícola y Pesquera, ya que dichas funciones en la actualidad duplica las funciones que actualmente ya están a cargo de otra dependencia especializada. Adicionalmente, aumenta de manera innecesaria la burocracia y congestiona los trámites que en la actualidad deben ser simplificados, trámites que todos conocemos, lamentablemente en este país, son tan engorrosos que hacen inviable los emprendimientos, b) Que en el artículo setenta y uno se eliminase el literal c), puesto que este tipo de concesiones que implican grandes aportes de capital, deben ser susceptibles de sucesión por causa de muerte. c) En la parte final del artículo veinte, agréguese el inciso, el fondo establecido en el presente artículo, deberá destinarse en forma proporcional a los proyectos a desarrollarse en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. d) En la parte final del artículo veintiséis añádase el siguiente inciso: "Existirá un registro de actividades acuícolas y conexas específico a la circunscripción territorial especial amazónica, cuya finalidad será identificar aquellos emprendimientos que ameriten una atención especial del Estado, conducentes a conseguir asistencia técnica y créditos preferenciales en el sistema financiero público y privado". En el artículo treinta y cuatro, agréguese el siguiente literal g): "Las actividades acuícolas y conexas que se ejerzan dentro de la circunscripción territoria! especial amazónica podrán desarrollarse unicamente con especies endémicas de la región e ir desplazando de manera proporcional y sucesiva a las especies introducidas, para buscar el equilibrio ecológico de la zona amazónica tan sensible. Literal f) En el literal del artículo cuarenta y cinco, a) del artículo cuarenta y cinco, añadir el siguiente. Los ejecutados Circunscripción proyectos de la Territorial



Acta 631-A

Amazónica, se otorgarán con una tasa de interés equivalente al cincuenta por ciento, de la tasa vigente a la fecha del otorgamiento del crédito". Ouiero hacerles notar, estimados asambleístas, que la Ley Amazónica de alguna manera se ha puesto impracticable, está, no aplicándose de la querido precisamente hubiésemos manera que lamentablemente a que no se quiso escuchar en su momento en la Comisión, aquellos aspectos que yo en condición de representante de la provincia de Sucumbios y no siendo miembro de la Comisión de Biodiversidad no se lo quiso hacer, por esas razones es que les exhibo a ustedes la cantitesis?, de la realidad si hay créditos preferentes para la Región Amazónica, pero ne están direccionados para buscar sobre todo que no haya una producción agrícola expansiva ni ganadera, yo les pedía que aquí pongan que habrá crédito diferenciado para aquellos que para garantizar la seguridad alimentaria entren, por ejemplo, en ganadería de estabulación, tenemos un gran mercado que tiene necesariamente que ser absorbido en la zona, a quiénes me refiero, a la industria petrolera, la industria minera. También hay que considerar que es impracticable esta provisión de bienes y servicios y en esta Ley como en la que a sucesivo se presenten, tiene que constar de manera expresa que en la Región Amazónica obligatoriamente en concordancia con la Ley Amazónica, tiene que contratarse por parte de las empresas que dan catering, que dan servicios, la producción cárnica acuícola de la Región Amazónica en el setenta-treinta, eso hace que nuestra gente entre a un mercado, a una actividad altamente rentable, porque si ustedes han visitado nuestra tierra, la tilapia de la Amazonía tiene un sabor espectacular, tan es así que hoy los que crían tilapia, los que desarrollan esta actividad buscando una solución a sus problemas económicos, la venden a precios irrisorios, de hasta un dólar con cinco centavos, lo cual



Acta 631-A

no representa ni el costo de producción. Qué está pasando, donde están las políticas de Estado, consecuentemente en esta Ley se tiene que exigir en materia precisamente de conservación que los amazónicos tengamos la oportunidad de poder imbricar en el proceso de consumo nuestra producción no solo acuícola, porque no solo la piscicultura son estos peces, también tenemos potenciales como la arawana y peces ornamentales que son otro renglón económico que tienen que estar constando en la Ley para que el cuarenta y ocho punto cinco por ciento del territorio amazónico, donde vivimos aproximadamente un millón de habitantes tengamos la oportunidad de vivir con decencia. Sé que está desesperado, me he pasado medio minuto, señor Presidente, señores asambleistas, pero estoy hablando de algo que si conozco, que si le he implementado y que tengo la vocación firme de requerir de ustedes a futuro el respaldo correspondiente para que la gente de la Amazonia viva con el decoro que nos corresponde. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleista María Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Señores legisladores, muy buenas tardes. Faltan peces para tantos barcos, una afirmación dolorosa, pero real y aquí la relevancia de este Proyecto de Ley, aquí la urgencia de introducir reformas a una Ley desactualizada que está vigente desde mil novecientos setenta y cuatro, que necesita modernizarse y abordar la situación actual de nuestros mares, porque los océanos proporcionan al mundo numerosos recursos para el bienestar humano, para la seguridad alimentaria mundial, la pesca y la



Acta 631-A

acuicultura ofrecen amplias oportunidades para reducir el hambre y mejorar la nutrición del planeta, aliviar la pobreza, generar crecimiento económico y hoy sobre todo garantizar un mejor uso de los recursos naturales. Si generamos cambios positivos hoy, ahora, podríamos contar con un sector que produzca alimentos suficientes para muchos, pero en cambio tenemos sobrepesca, expansión no controlada y pesca ilegal y sobre todo desorden institucional, necesitamos una ley que promueva la gobernanza, mejores prácticas en el sector pesquero, imposible una legislación que evite armonizar esos aspectos ambientales, sociales y económicos de los recursos acuáticos vivos, porque se debe pensar en sustentabilidad de los recursos y no en pan para hoy y hambre para mañana. Y quiero justamente explicar brevemente a qué me refiero con sustentabilidad. Ecuador posee condiciones ideales para contar con una variedad de recursos hidrobiológicos renovables, pero ne infinitos, lamentablemente hoy tenemos un grave desequilibrio ambiental por la sobredimensión de la flota pesquera, debemos poner fin a la pesca destructiva, promover la gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces para producir el máximo rendimiento sostenible en el mar. He conocido grandes inversiones en el sector industrial, un sector que históricamente ha generado muchísimo empleo en el país, pero que hoy atraviesa por una crisis, porque los barcos salen con costos exorbitantes por día de faena y regresan sin nada, lo propio para los hermanos artesanales que salen poniendo en riesgo sus vidas y regresan a casa vacíos. Pero qué ocurre, por qué ocurre esto, asesoramiento deficiente sobre la disponibilidad del recurso hidrobiológico, informes del Instituto Nacional de Pesca que nadie respeta ni considera, a manera de ejemplo respecto a la flota polivalente que conozco, que aquí hay legisladores con mucha experiencia en la materia,



Acta 631-A

existen solicitudes de cupos para dicha pesquería aun cuando el Instituto Nacional de Pesca recomendó en el año dos mil dieciocho no incrementar más su flota, la pesca ilegal lo he visto, falta de control, falta de control total, hay embarcaciones muy bien identificadas que todos conocen y saben quiénes son sus dueños en zonas que no les corresponde y que sorprende que se obtengan guías para movilizar y comercializar ese producto y posterior a pescar ilícitamente. Y qué pescan, pescan por debajo de la talla de madurez sexual, es decir, no llegan a reproducirse arrasando con la especie. Cupos de pesca entregados. En abril de dos mil catorce, se reconoció la problemática en la pesca y se determinó la prohibición de incrementar la flota industrial, a pesar de esto se evidencia que la flota pesquera en el sector ha crecido y se han entregado más cupos, he consultado esto a las autoridades, pero parece que, lo que no es en mi año no me hace daño y se debe revisar todo, quién entregó los cupos y qué hacemos con el desequilibrio ambiental y el juego sucio que esto ha propiciado, expedientes y casos administrativos sin resolver, falta de institucionalidad, tantos cambios que una secretaría, que un ministerio que ahora otra vez una secretaría, urge un diseño apropiado para una coordinación interinstitucional que promueva la capacidad técnica y operativa en el sector con el objetivo de generar información de calidad sobre los recursos hidrobiológicos, las condiciones sociales, económicas y el marco jurídico que los actores del sector requieren. Transparencia en la información. Sobre los compromisos internacionales, siempre me gusta vincular nuestras iniciativas con los objetivos de desarrollo sostenible, varios ODS son pertinentes, el ODS 1, fin de la pobreza, el ODS 2 fin del hambre y el ODS 14 justamente, perdón ODS 2. Fin del hambre y seguridad alimentaria, ODS 14 para conservar los océanos los mares y los recursos marinos, se exigen medidas específicas



Asamblea Nacional

Acta 631-A

para reglamentar la explotación pesquera, fin de la pesca ilegal, prevención y reducción de contaminación marina y la correcta gestión de los ecosistemas marinos. Algunas reformas concretas que presentaré por escrito a la Comisión del presidente Plaza. La primera y la que considero de mayor relevancia ambiental para la sostenibilidad del arte de pesca, se ha incluido con voluntad política la delimitación de las ocho millas de pesca aunque la Convemar exige doce, la reserva hidrobiológica, esto es tan importante porque las ocho millas son de reserva hidrobiológica, donde solo pueden realizar las faenas es pesca la flota artesanal, sin embargo, se dejan ventanas innecesarias para la depredación o para las jugadas políticas, espacios para el camarón pomada en las ocho millas, por qué, ventanas para los corralitos, las ocho millas deben respetarse para precautelar los recursos hidrobiológicos y definitivamente esa redacción debe mejorarse presentaré textos alternativos y acudiré personalmente a la Comisión, porque es contradictorio hablar de pesca de pomada y del sector artesanal cuando quienes pescan justamente el camarón pomada son embarcaciones industriales. También presentaré observaciones a los artículos de los principios, responsabilidad del capitán, regulación sobre pesca incidental, medidas de ordenamiento pesquero, el período de veda, áreas especiales para la conservación importante sobre la investigación, cupos pesqueros, medidas y protocolos anticorrupción. Por favor, quisiera pedirle que pongan un vídeo a continuación. Compañeros legisladores he tenido la oportunidad de visitar y acompañar en faenas de pesca industrial y también artesanal, ahí lo pueden ver, recolecté también conchas, esto es lo que vemos, tiramos en este momento la atarraya y solamente recolectamos tres camarones, madrugadas, madrugadas enteras en un barco industrial y solamente se llena un cuarto del barco, recolectar conchas es como



Acta 631-A

recolectar una aguja en un pajar, mi vena periodística abierta, para poder realmente trabajar y conocer personalmente como es la faena de pesca, barcos calando uno al lado del otro, eso es lo que se ve en alta mar. Peces del porte de una moneda de cincuenta centavos, ahí lo pueden ver, eso es lo que viven nuestros hermanos concheros, faenas durísimas para encontrar una concha, nuestros hermanos cangrejeros tienen faenas duras para que nosotros podamos disfrutar del apetecido plato, realmente trabajo duro, ahora son, realmente, tienen que irse veinte, cincuenta, sesenta metros del mangle hacia adentro para poder encontrar los cangrejos, esto es lo que viven nuestros pescadores y recolectores, queridos compañeros, es por eso que quiero agradecer a los asambleistas, a todos los asambleistas que me han recibido en la Comisión de Soberanía Alimentaria y también al presidente Plaza. Generemos cambios, este es un primer debate que nos permites seguir aportando a esta Ley que tanta falta le hace al sector. Gracias a todas las asambleístas, gracias al presidente Plaza por permitirme aportar a esta Ley y gracias a todos ustedes por escucharme, compañeros legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleista Teresa Benavides.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Muchas gracias, Presidente. Compañeros asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: En esta mañana esta Asamblea Nacional está cumpliendo con la facultad que le otorga la Constitución y festejo y felicito a esta Comisión dirigida por el compañero Lenín Plaza, que sí efectivamente dio cumplimiento, en mi provincia fue varias veces y trabajamos con el compañero Carlos



Asamblea Nacional

Acta 631-A

Bergmann y anduvimos conversando con los pescadores artesanales, con los industriales, con los cangrejeros porque en Manabí hay cangrejos. Yo quiero decir lo siguiente a los ecuatorianos y voy a comenzar hablando por el manglar, por qué hablo por el manglar, porque en mi vida he sido docente y como docente he observado, he escuchado, he vivido la inclemencia de quienes poseen manglares y sienten la injusticia de algunos que no respetan el ecosistema. Pero qué es el manglar, el manglar es la fuente que tiene una gran capacidad de absorber dióxido de carbono en la atmósfera para combatir de manera efectiva la contaminación que existe en el ámbito de la naturaleza, de ahí nace la importancia de cuidar los manglares, estas zonas de manglares donde habitan infinidades o variedades de especies que tenemos que cuidarlas celosamente. Los manglares son ecosistemas muy productivos en la actividad de la pesca y en la recolección de estas especies, un millón doscientos mil ecuatorianos en la costa trabajan metiéndose a los manglares, sacando el pan nuestro de cada día con esfuerzo. Pero qué pasa en el Ecuador, se siguen talando los manglares, se talan los manglares por ignorancia o se talan los manglares por abuso o se talan los manglares por compadrazgo, ya tenemos que instaurar una educación por la conservación de los manglares, no se puede permitir que la naturaleza se la destruya. Compañero Lenin Plaza, desde su Comisión le queda defender la naturaleza para nuestros hijos, desde Manabí, esta maestra solicita a la Comisión de Soberanía Alimentaria y de Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, le solicito que para el segundo debate se incorporen artículos sobre los procesos de recuperación, conservación y defensa de este patrimonio natural y ambiental como es el manglar, considerado entre las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo. Manabí apoya la creación del



Asamblea Nacional

Acta 631-A

sistema nacional de acuicultura y pesca dotado de los recursos económicos y financieros para cumplir los fines específicos que manda esta Ley. Por lo que considero que en el artículo tres, literal b) después de la palabra: "y pesca" se agregue, "dotado de los recursos financieros que establece esta Ley", quedando este literal de la siguiente manera: Crear el sistema nacional de acuicultura y pesca dotado de los recursos financieros que establece esta Ley para contribuir a la seguridad y soberanía alimenticia, desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos en el marco de la Constitución del Plan Nacional de Desarrollo y el Régimen de Desarrollo. Manabí propone sustituir el artículo doce, por el siguiente, señor Presidente. Artículo 12 que habla de la conformación, el sistema nacional de acuicultura y pesca estará conformado por: a) El ministerio rector en materia de acuicultura y pesca, b) La Secretaría Técnica Nacional de Regulación y Control Acuícola y Pesquera, c) Ministerio de Defensa Nacional a través de la Armada, d) Autoridad Portuaria Nacional y del Transporte Acuicola el Ministerio del Ambiente, f) Un representante de los acuicultores, g) Un representante de los pescadores artesanales, h) Un representante de los industriales pesqueros, i) Un representante de los procesadores camaroneros. También Manabí propone sustituir el artículo quince, numeral nueve por el siguiente texto. Artículo quince que habla de las atribuciones, numeral nueve: Autorizar la apertura del cultivo de nuevas especies con base en estudios científicos e informes técnicos aprobados por la Secretaría Técnica Nacional de Regulación y Control Acuícola y Pesquero. Propongo sustituir la sección cuarta por el siguiente epígrafe: De la Secretaria Técnica de Regulación y Control Acuicola y Pesquero y en el artículo veintiuno por el siguiente texto que dice asi: "artículo veintiuno. Secretaría Técnica Nacional de Regulación y Control Acuícola y Pesquero.



Acta 631-A

La Secretaria Técnica Nacional de Regulación y Control Acuicola y Pesquero - Sarcap, es un organismo de derecho público de carácter técnico-administrativo, adscrito al ente rector con personería jurídica, autonomia administrativa y financiera con patrimonio propio y jurisdicción nacional, la Sarcap ejercerá la regulación y control de las actividades acuícolas, pesqueras y conexas, así como de los servicios que se deriven de esta. El presupuesto de Sarcap se financiará con los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado y los que genera la presente Ley. Hoy también Manabí propone sustituir el artículo veintitrés por el siguiente texto, señor Secretario de la Comisión. Artículo veintidos: Domicilio. La Secretaría Técnica Nacional de Regulación y Control Acuicola y Pesquera tendrá su domicilio en la ciudad de Manta y su gestión será desconcentrada. Además en el artículo veintitrés se trata sobre el directorio. Propongo sustituir Agencia de Regulación y Control Acuícola y Pesquero por Secretaría Tecnica de la Regulación y Control Acuícola y Pesquero. Mi propuesta en el último inciso del artículo veinticuatro es la siguiente: Para ser directora o director ejecutivo de la Secretaria Técnica Nacional de Regulación y Control Acuicola y Pesquero se requieren los siguientes requisitos: Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República. b) Tener título de tercer nivel, registrado en el Senescyt. c) No encontrase en interdicción civil. d) No ser deudor al que se le siga proceso de concursos acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta, no estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos. f) Presentar declaración patrimonial juramentada donde se incluirá lo siguiente: f1) Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias. 2) Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias, y f3) Declaración de no



Acta 631-A

encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas por la Constitución de la República vigente. Señor Presidente y colegas legisladores, mi propuesta recoge las aspiraciones del sector acuícola y pesquero de mi querida provincia de Manabí y de la Costa ecuatoriana, para que todos los hermanos imbuidos en este importante trabajo que genera divisas al país y a la familia ecuatoriana, tengan la garantía de sus derechos establecidos en la Constitución. Y para terminar le digo al pueblo ecuatoriano que solo la educación salvará la vida-de los manglares en nuestra Costa ecuatoriana. Lo ha dicho la maestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ronny Aleaga.

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY, Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los colegas legisladores, a los medios de comunicación y sobre todo la ciudadanía. Qué bueno que al fin en el Pleno de la Asamblea Nacional, podamos tratar temas importantes y dar soluciones a los ecuatorianos sobre todo los que viven de la acuicultura y de la pesca, pero no solamente me refiero a los industriales, también me refiero sobre todo a los artesanos, a los recolectores costeros, a los oceánicos, fluviales, a la gente humilde de la Costa, que hace que todos los días nosotros podamos consumir estos productos. Este país necesita una nueva Ley ya que desde su promulgación en mil novecientos setenta y cuatro no ha sido reformada integralmente, se necesita consolidar la sostenibilidad de los recursos costeros, la creación de un sistema de manejo que considere las necesidades económicas de quienes se dedican a actividades pesqueras y acuícolas en el Ecuador continental e insular y sobre todo la



Acta 631-A

ambiente. En el Gobierno protección del medio proporcionaron herramientas y se mejoraron las condiciones de los sectores pesqueros artesanales para convertirlos en otra fuente de generación de ingresos para el Ecuador a través de la exportación de la pesca fresca, se construyeron puertos como por ejemplo, ei de Posorja, el de Esmeraldas, Jaramijó, San Mateo, que tenían como meta aumentar la productividad y dignificar este oficio para promover las actividades como la gastronomía y el turismo, a fin de continuar con el camino de superar la pobreza, pero no solamente eso, también se expidió un instructivo de pesca artesanal que benefició, por ejemplo, en la provincia del Guayas, de-donde-yo-provengo, a más de cuatrocientas personas, integrantes de diecisiete organizaciones de cangrejeros y pescadores de Churute. El objetivo de este instructivo era normar la actividad de pesca en todas sus fases y disponer de una lista de pescadores artesanales que ejerzan su actividad en el área protegida, la cual abarcaba el veinte por ciento del Golfo de Guayaquil con el fin de conservar los recursos naturales del ecosistema del manglar y evitar la pesca ilegal, así como la práctica de métodos de pesca no autorizados. La construcción del Plan de Ordenamiento, control de pesca que se logró en el Gobierno anterior también fue el resultado de un proceso transparente y participativo que mantuvo un adecuado acompañamiento técnico y continuos procesos de socialización con los cangrejeros y pescadores del sector, sin embargo, hace más de dos años la inseguridad para nuestros pescadores artesanales ha aumentado y sus vidas y su trabajo se han visto vulnerados, no solo por los grandes industriales que violan la ley y se introducen en las millas destinadas para los antes mencionados, sino también por los piratas que ya no solamente roban las lanchas, sino que también atacan a quienes trabajan honestamente para llevar el pan



Asamblea Nacional

Acta 631-A

limpio a la mesa de su hogar. Y dónde estuvo el régimen para darles protección y seguridad, seguramente estaban paseándose en los helicópteros de Aeropolicial para irse de vacaciones. He tenido la oportunidad de reunirme con varios representantes de los sectores pesqueros artesanales de Guayas y de Manabi y su principal preocupación es el tema de la seguridad, hoy que el actual Proyecto de Ley crea la zona para la pesca artesanal de ocho millas nauticas, pero que también existe la posibilidad de incrementar estas zonas más allá con el objetivo de precautelar la conservación de los recursos hidrobiológicos, lo importante es que no podrá ser reducida. A continuación me permito brindar algunas observaciones y sugerencias que me gustaría que la Comisión de Soberanía Alimentaria y el ponente de este Proyecto pudieran recoger: Primero, se debería cambiar el nombre del cuerpo legal a la Ley Organica del Sistema Nacional de Acuicultura y Pesca a fin de que armonice con el desarrollo de las disposiciones legales y fundamentalmente a lo dispuesto en el artículo tres de los fines de la Ley. Segundo, de conformidad con la Constitución, los tratados, convenios e instrumentos internacionales, son de aplicación directa e inmediata, por ende no es necesario por norma expresa la determinación de establecer la obligatoriedad del respeto y aplicación de las mismas, por ende se debe eliminar el artículo seis del Proyecto. La tercera, en el artículo nueve se debería cambiar marco referencial por marco obligatorio pues al ser una norma especializada de materia por el objeto que se legisla, debe tener las condiciones que permitan el cumplimiento del fin y objetivo de la ley, por ende como se encuentra la redacción hace que se pierda la pertinencia de la eficiencia y la eficacia de la norma. Cuarto, en el artículo doce del Proyecto se debería agregar como miembro al Ministerio de Producción y Comercio Exterior en razón de existir



Asamblea Nacional

Acta 631-A

instrumentos internacionales de comercio que podrían ser aplicados en los ciclos y/o procesos de los fines que se regulan. Quinto, en el artículo diecisiete se debería incluir que los informes y/o criterios del consejo consultivo tendrán el carácter de vinculantes para las decisiones del ente rector del sistema. Sexto, a fin de establecer la operatividad y al ser un sistema público, no es pertinente que uno de los miembros del consejo sea persona natural por ende debe eliminarse esta palabra y agregar en su reemplazo a miembros de organizaciones, la Academia pública y/o privada. Séptimo, en el artículo dieciocho es necesario aclarar que la Asamblea Nacional no puede crear normas que generen disposiciones o normas que comprometan fondos públicos para ello es necesario tener la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas y eso solo puede hacerlo el Presidente de la República. Por otra parte, en lo que se refiere al desarrollo de la norma, al referirse al funcionamiento del fondo se le sustenta con el Código Orgánico de la Economía Social de Conocimiento, Creatividad e Innovación, es necesario que la norma se desarrolle en justificar cómo el fondo permite desarrollar y promueva generar la producción a partir de los conocimientos tradicionales. Octavo, en lo que se refiere a la creación de la Arcap, presuntamente de análisis más político que técnico, ya que es crear más burocracia más, sin embargo, el objetivo es determinar el control de calidad de las actividades pesqueras, las cuales pueden ser ejecutadas desde el Ministerio de Pesca para lo cual esa cartera de Estado podría tener una subsecretaría encargada del tema, lo cual justifica incluso con el artículo treinta y siete del Proyecto de la Ley en lo que se refiere al otorgamiento de certificados y licencias de calidad y sanitarios. El artículo treinta y ocho permite la articulación con otros entes de control y la calidad, es decir, se refiere a Agrocalidad. Y el noveno, el artículo cuarenta y



Acta 631-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleista Rodrigo Collahuazo.----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. Muy buenas tardes con todos y todas las asambleístas. Bueno, quisiera hacer mención, hacer referencia que en la Biblia en algún pasaje de la vida de Jesús plantea que frente a una gran multitud cuando se tenía que alimentarse, pues sacó cinco panes y dos peces, y con esto se multiplicó la comida para todos. Se dice que alimentó con estos cinco panes y estos dos peces a más de cinco mil hombres, sin contar ni a los niños ni a las mujeres. Esta multiplicación es justamente la que se da en el sector del pescador artesanal, y conozco sobre la situación porque justamente fui dirigente de la Confederación del Seguro Campesino y en mil novecientos noventa y ocho planteamos que los beneficiarios del Seguro Campesino, a más del campesino sea el pescador artesanal. Y aquí hay un número, que es importante que tomemos en cuenta, existen



Acta 631-A

pescadores veintisiete cuatrocientos mil cincuenta artesanales registrados, y aquí viene la multiplicación. Si ustedes eso multiplican por cinco que representa cada pescador artesanal estamos hablando de más de ciento treinta y siete mil personas que se benefician de este sector que es el pescador artesanal. Por eso es que la Ley, esta Ley no es cualquier cosa porque está garantizando el trabajo, pero además la soberanía alimentaria, es decir, para que cada uno de los que están aqui, puedan alimentarse. Quisiera hacer algo de historia, pequeñita. En mil novecientos setenta y cuatro se expidió la Ley que está actualmente vigente, es decir, han pasado cuarenta y cinco años y, por lo tanto, estamos ante nuevos momentos, ante nuevas circunstancias que obliga a que la Asamblea Nacional y el Ecuador y el pescador artesanal y en general los pescadores deban contar con una nueva ley. En este sentido, creo que hay que hacer memoria que es el treinta y uno de octubre de dos mil doce, mucho ojo, el treinta y uno de octubre de dos mil doce se presenta el primer Proyecto de Ley. Luego, el veintisiete de diciembre, es decir, dos meses luego, se aprueba en el CAL para su tratamiento y se envía a la Comisión de Soberanía Alimentaria, al otro día, desde el dos mil doce. Y luego, el dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve la Comisión de Soberanía Alimentaria presidida por Lenin Plaza ya da el informe al CAL para que pueda poner en primer debate. Y justamente es el día veintidos de noviembre, cuando se inicia este tratamiento en primer debate. Quiero resaltar con esto que no ha sido fácil, no ha sido fácil justamente por lo que decían, hay intereses sobre todo de los grandes que quieren llevar el agua a su molino y no se está mirando el papel fundamental y a quienes podemos beneficiar también, que es el actor fundamental, el pescador artesanal. Por esto yo tengo que felicitar a la Comisión, ahí están de todas las ideologías, yo soy de izquierda, dirán



Asamblea Nacional

Acta 631-A

que no me llevo con los de derecha, pero, miren, felicito porque en realidad la Comisión está haciendo un trabajo importante y fundamental para tener un proyecto de ley. Y tengo que resaltar que se ha presentado y han presentado el proyecto de ley que fue, el primer proyecto de ley el asambleista Pedro de la Cruz, luego el asambleista Pedro Curichumbi, luego también Montgomery Sánchez, y finalmente el presidente de la República, Lenín Moreno. Entonces, compilar esto y tener un proyecto de ley es un gran avance. En este sentido, pues, felicitarte Lenin por el hecho de haber presentado este Proyecto de Ley y que esperemos que no se retarde mucho tiempo para que en realidad tenga un segundo debate y luego podamos ya contar con la Ley. También he sido actor para la ley, para crear la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, que justamente era un marco general para todo tipo de ley que tenía que ver con respecto a la cuestión de la acuicultura y con respecto a la pesca en general. En este caso en la Ley Organica de Soberanía Alimentaria, en el artículo trece, se plantea lo siguiente: Fomento a la micro, pequeña y mediana producción para fomentar a los microempresarios, microempresas o micros, pequeña y mediana producción agroalimentaria de acuerdo con los derechos de la naturaleza. El Estado deberá garantizar, dice, en el literal e) Fomentará las actividades artesanales de pesca, acuicultura y recolección de productos del manglar y establecerá mecanismos de subsidios adecuados. Entonces, si bien teníamos en la Ley Orgánica es un marco general, una ley marco, no teníamos una ley actualizada, entonces hoy vamos a contar con eso. Quisiera expresar con respecto ya a las propuestas, las propuestas, quisiera expresar primero, en el artículo once, en el artículo once se plantea y creo que ese es un salto importante cuando se plantea la creación del Sistema Nacional de Acuicultura y Pesca, y se dice lo siguiente, voy a leerlo. Dice: "El Sistema Nacional es el a



Acta 631-A

conjunto articulado de organismos, entidades públicas y privadas, mucho ojo-, entidades públicas y privadas, personas naturales y también encaminadas a iurídicas: se plantea la coordinación, cooperación, supervisión y seguimiento de las políticas públicas, y etcétera, etcétera". Aquí cuando ya se desarrolla quiénes lo conformaran, en el artículo doce, todo lo que está expresado en el artículo once no existe, es decir, las personas tanto entidades privadas, no están, las personas naturales y privadas no están. ¿Por qué? porque justamente, ya leyó algún Asambleísta, en la conformación se plantea que esté el ministerio rector, el Consejo Consultivo, el Instituto Nacional de Acuicultura y Pesca, la autoridad ambiental, el Ministerio de Defensa y Autoridad Portuaria, gobiernos autónomos y otros. ¿Dónde están las personas naturales?, ¿dónde están las personas jurídicas? Por lo tanto, hay que hacer un análisis de que este espacio del Consejo Consultivo debe ser un Sistema conformado por las entidades públicas, porque sino va a llevar a confusión con lo que es los consejos consultivos. Además, en la conformación no puede estar por fuera Senagua que es el rector del agua, de los recursos hídricos. Y por lo tanto, en este Consejo no puede estar, podrían decir que está en el último literal en el que dice que podrían estar otras instituciones. Si Senagua es la autoridad del agua pues, entonces debería estar ahí. El otro elemento que hay que tomar en cuenta con respecto al Consejo Consultivo, es importante e interesante sobre el Consejo Consultivo, pero ahí también se plantea que estará integrado por el ente rector quien lo presidirá, las demás instituciones públicas con competencia en materia de acuicultura y pesca, es decir, los que están en el Sistema Nacional. De igual forma las demás instituciones públicas con competencia en materia acuicultura y pesca o representantes de las organizaciones de productores, acuicultores, etcétera. Es decir, aquí

1



Asamblea Nacional

Acta 631-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Roberto Gómez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Muchas gracias, señor Presidente. Hace poco tuve la oportunidad de comentarie al Presidente de la Comisión de la importancia que todos compartimos en relación a este Proyecto y de la particular observación que voy a entregar también por escrito. Es importante que además de todas las buenas prácticas que hoy se hacen, el sector de la pesca tenga el apoyo a través del Gobierno con todas las alianzas posibles para poder identificar y detectar las irregularidades que pueden haber, de personas, de países, de instituciones que están ingresando a nuestros mares y que están usando sin permiso y afectando en el tema de la pesca. Coincidencialmente, hace unas pocas semanas vino



Asamblea Nacional

Acta 631-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. ... Ya se ha conocido que por parte de la ministra de Gobierno existirían personas que están hablando para ejercer presiones y obtener contratos en los hospitales, hablando de transparencia. Y aquí les quiero presentar un audio con respecto al tema. Señores asambleístas.-----

TRANSCRIPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE UN AUDIO. "Una voz: Aló, buenas tardes. Voz ministra: Sí, buenas tardes. Otra voz: Señora ministra. Voz ministra: Sí, ¿con quién hablo? Otra voz: Con Natalia Rojas, gerente del hospital de Tulcán. Voz ministra: Qué gusto saludarle, Natalia, cuénteme. Voz Natalia Rojas: Señora ministra, tenga la gentileza le voy a robar dos minutitos de su tiempo. Voz Ministra: Sí, le escucho. Natalia Rojas: No sé si sea oportuno el medio pero quiero comentarle que el día de hoy voy a poner mi renuncia en vista de que era de su parte el señor Andrés Romo me dice que



Asamblea Nacional

Acta 631-A

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor asambleísta Gómez, llamó su atención, por favor, según el artículo ciento treinta y uno de la Ley



Asamblea Nacional

Acta 631-A

Orgánica de la Función Legislativa, le pide, per favor, se apegue al tema que estamos discutiendo en este momento, para el cual se le dio la palabra.

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Enseguida, Presidente. El veintiuno de noviembre un asambleísta de etra bancada presenta esta información a la Comisión de Fiscalización y todavía no se investiga. Vuelvo al tema, señor Presidente, espero que este tema sea tratado en la Comisión de Fiscalización ya que está aquí el Asambleísta Vicepresidente de la misma, Eliseo Azuero y no está la Presidenta. Volviendo al tema de lo de la pesca, saliendo del tema de este audio donde la ministra de Gobierno conoce unos temas, ya se lo voy a enviar, señor Vicepresidente, este tema fue puesto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión y de la Presidencia de la Asamblea el día de ayer y esta mañana. Hay estas otras instituciones que ayudan en el tema de la detección de barcos irregulares que están dentro del mar territorial. Estas instituciones quieren colaborar y les gustaría tener convenios e firmar acuerdos que les permitan en coordinación y bajo supervisión del Estado ecuatoriano poder contribuir al control de la pesca y de las aguas de todos los ecuatorianos. Así que, señor Presidente, formalmente le haré llegar esta información y espero también que estas personas puedan tomar contacto con usted para buscar un mecanismo donde este tema pueda tener apertura. Y ya que el señor Azuero, como siempre está muy atento a todo, especialmente ahora, ojalá que este tema que fue denunciado el veintiuno, en la Comisión, a la Presidencia de la Asamblea por parte de un Asambleísta de otra Comisión, aqui está el recibido que me acabo de enterar hace diez días, ocho días, sea tratado y se pueda



Asamblea Nacional

Acta 631-A

investigar también porque es muy relevante este tema. Muchísimas
gracias, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Cerramos e
primer debate de este tratamiento importante de ley y suspendemos la
Sesión, la misma que será convocada por el Presidente de la Asamblea
Nacional
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota,
señor Presidente
${f v}$
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas
cincuenta minutos.
ing. césar litardo caicedo

Presidente de la Asamblea Nacional

ING. CÉSAR SOLORZANO SARRIA Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

RPS/MTR